

Veintisiete de julio de dos mil veintidós.

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandantes	: JOSÉ EDUCARDO MARTÍNEZ TABARES
Demandada	: HEDNA JULIETH PEDROZA BURGOS
Radicación	: 631904089002 2019 00152-00
Sustanciación	: 0214

Por medio del presente y haciendo control de legalidad, se adiciona el auto interlocutorio 0260 de fecha julio 01 de 2022, que decreto la terminación del proceso de la referencia, ordenando cancelar el título judicial obrante en la cuenta de depósitos judiciales del despacho con destino a este proceso, al abogado Bernardo Enrique Lucas Nieto, como parte del pago total.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

28 DE JULIO DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd4b96365ac0ecde82254d78f61070f9fd61d171853e197c74c6ad9fed53a46**

Documento generado en 27/07/2022 04:41:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>